

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 03-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 02 DE FEBRERO DEL 2012.

Res. 14.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 02-2012, celebrada el día jueves 19 de enero del 2012.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura de comunicación.-

ASUNTO.- Conocimiento y resolución del oficio N. 019 GADMCN-PS, del 2012.01.27, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NARANJAL POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL RECINTO LAS MERCEDES, PARROQUIA JESÚS MARÍA, CANTÓN NARANJAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN NARANJAL.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación de fecha 31 de enero del 2011, suscrita por el concejal Sr. Alex Berrús Peñaranda, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones para salir del país, desde el viernes 03 hasta el lunes 06 de febrero del 2011, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Res. 15.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 02-2012, celebrada el día jueves 19 de enero del 2012.

Res. 16.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de sus miembros dar por conocido y aprobado el oficio N. 019 GADMCN-PS, del 2012.01.27, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, y expresar públicamente el rechazo institucional de las acciones tomadas por los dignatarios de la hermana provincia del Azuay quienes en un acto público han manifestado y aseverado que el Rcto. “Aguas Calientes”, parroquia Jesús María, es jurisdicción del altiplano, lesionando nuestro cantón y por ende a la provincia del Guayas, territorios que nos pertenecen histórica y jurídicamente, particularmente el Rcto. “Aguas Calientes”, parroquia Jesús María, jurisdicción del cantón Naranjal, tal como se evidencia en las infundadas publicaciones de varios medios de comunicación presentes en la inauguración de la carretera Cuenca – Molleturo – El Empalme, realizada el lunes 23 de enero del 2012, en el recinto “Aguas Calientes”, territorio que legal, ancestral y físicamente siempre ha pertenecido a la parroquia Jesús María, perteneciente a la jurisdicción cantonal, acto que contó con la presencia de la Arq. María de Los Ángeles Duarte, Ministra de Transporte y Obras Públicas, el Arq. Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, del Arq. Paúl Granda, Alcalde de Cuenca, entre otras autoridades.

Hágase conocer lo aquí resuelto a los medios de comunicación local y nacional para su respectiva rectificación y aclaración, así como a la Alcaldía de Cuenca, al Consejo Provincial del Guayas y del Azuay, Gobernación del Azuay y Ministra de Transporte y Obras Públicas, entre los que fueran pertinente de ley, que esta intromisión territorial del Azuay ocurre por parte de las autoridades del cantón Cuenca y de la parroquia Molleturo.

Res. 17.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en segunda instancia la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NARANJAL POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL RECINTO LAS MERCEDES, PARROQUIA JESÚS MARÍA, CANTÓN NARANJAL.

Res. 18.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primera instancia la ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 19.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar la comunicación de fecha 31 de enero del 2011, suscrita por el concejal Sr. Alex Berrús Peñaranda, y conceder licencia con cargo a las vacaciones para salir del país, desde el viernes 03 hasta el lunes 06 de febrero del 2011.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM

